

Oficio No. 196-2025-CI-IHSS

24 DE ABRIL DE 2025

Señores
Participantes
Presente

Referencia: CD-005-2025, “CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICO Y EQUIPO RADIOLÓGICO E IMÁGENES CON SERVICIOS CONEXOS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL A NIVEL NACIONAL”.

Dando cumplimiento a las aclaraciones de la contratación directa, a continuación se detallan las preguntas y respuestas concernientes al proceso de licitación en referencia:

Pregunta: Solicitamos cordialmente especificar si la adjudicación se va a realizar por lote o por partida. Solicitamos considerar adjudicar por partida.

Respuesta del IHSS: La adjudicación será **POR LOTES**, tal y como se menciona en el Documento Base de Contratación Directa.

Pregunta: Debido al antecedente del proceso de licitación LPN-023-2024, de la manera más respetuosa se les solicita por favor dar respuesta a las aclaratorias con el tiempo suficiente para poder tomar decisiones en cuanto a la oferta, ya que en esa ocasión enviaron las respuestas 48 horas antes de la apertura del proceso.

Respuesta del IHSS: Las respuestas a TODAS las consultas se estarán remitiendo de manera semanal, los días martes, respetando los procedimientos establecidos y considerando los tiempos estipulados en el Documento Base de Contratación Directa.

Pregunta: En la página 12, bajo el inciso adjudicación del contrato, mencionan que se puede dar inicio a un procedimiento de contratación sin tener la aprobación presupuestaria del gasto. La preparación de una oferta requiere de inversión y gastos fuertes en la garantía bancaria o fianza, viáticos de movilización para las visitas requeridas, autenticación de documentos y otros costos administrativos. ¿Qué seguridad podemos tener de que se llegue a aprobar el presupuesto para esta compra?

Respuesta del IHSS: Apegarse al documento base y al Artículo 23, párrafo III de la LCE

Pregunta: Favor aclarar a que se refiere en el inciso e de la página 14 que dice: coordinar junto con las jefaturas de radiología de cada hospital el traslado de pacientes en los casos que aplique, debido a fallas en los equipos en un tiempo mayor a 24 horas.

Respuesta del IHSS: Este es un procedimiento que está vinculado a la funcionalidad de los equipos, y es un asunto relacionado a la ejecución del contrato, con el oferente que resulte adjudicado. Si un equipo NUEVO falla, el proveedor debe hacer la reparación en un término no mayor a 24 horas, caso contrario debe asumir los costos de traslado y estudios de los

pacientes que dejan de ser atendidos por fallas del equipo, esto para evitar la falta de atención de los pacientes, esto en los casos que aplique, como ser TAC, RM, Mamografía, US, RX, Densitometría, al ser un proyecto LLAVE EN MANO la responsabilidad del proveedor es completa en lo relacionado con aspectos de funcionalidad (equipos, sistemas eléctricos, UPS, climatización, protección radiológica y periféricos).

Pregunta: En la página 45, Lote 1, Rayos X portátiles, detallan ocho en la columna cantidad, favor confirmar si son 8 o 13 equipos.

Respuesta del IHSS: favor revisar la columna que dice CANTIDAD TOTAL, en esta se aprecia claramente que son TRECE (13) unidades de rayos x móvil, OCHO (08) unidades Hospital de Especialidades y CINCO (05) unidades Hospital Regional del Norte.

Pregunta: Lote 1, Rayos X móviles. Respetuosamente solicitamos la potencia mínima de 32 KW o mayor, considerando que con un equipo de 32 KW se pueden realizar estudios complejos como exámenes bariátricos o columna vertebral, capturando imágenes de calidad a una dosis baja para el paciente.

Respuesta del IHSS: Se mantiene en lo establecido en el Documento Base de Contratación Directa. Respetuosamente se le indica que la apreciación técnica mencionada no es correcta, ya que las especificaciones técnicas enunciadas han sido validadas por los médicos especialistas que utilizan estos equipos, lo cual nos garantiza que lo solicitado es lo que realmente requiere la Institución para la atención de sus pacientes.

Pregunta: Lote 3, Rayos fluoroscopia: Dado que no es posible tener flat panel de imagen en un solo equipo, favor confirmar si el equipo es totalmente digital con flat panel, ya que están pidiendo un equipo totalmente digital

Respuesta del IHSS: Se mantiene en lo establecido en el Documento Base de Contratación Directa. El Equipo debe ser DIGITAL de fábrica, no se aceptarán adaptaciones o digitalización por medio de dispositivos externos.

Pregunta: Lote 3, Rayos fluoroscopia: en el flat panel detector piden un convertidor A/D 32 bits, solicitamos considerar un rango de 16 a 32 bits para no limitar las ofertas y no dirigirlo a un equipo específico, ya que esta especificación no limita en funcionamiento o demás requerimientos del equipo.

Respuesta del IHSS: Se mantiene en lo establecido en el Documento Base de Contratación Directa.

Pregunta: En la página 19, último párrafo, se menciona que no se aceptaran normativas equivalentes a FDA, sin embargo, existe la certificación CE la cual es ampliamente reconocida a nivel mundial, queremos reiterar nuestro compromiso de ofrecer equipos médicos de la más alta calidad y seguridad, cumpliendo con las normativas internacionales vigentes, nuestros productos cuentan con la certificación CE, lo que garantiza que han sido evaluados y aprobados conforme a los estándares de la Unión Europea (UE) para dispositivos médicos, por lo anterior solicitamos que se considere la posibilidad de aceptar tanto la certificación FDA como la CE, permitiendo así una mayor competitividad y garantizando el cumplimiento de altos estándares de calidad en los equipos ofertados

Respuesta del IHSS: Se mantiene en lo establecido en el Documento Base de Contratación Directa.

Pregunta: En la página 15 de los pliegos de condiciones se especifica la adquisición de 47 ultrasonidos mientras en la página 45 se menciona la compra de 45 unidades. Se solicita su conformación sobre la cantidad exacta de unidades requeridas para garantizar la correcta elaboración de nuestra oferta.

Respuesta del IHSS: La cantidad exacta que se requieren son **47 ultrasonidos**, identificados como LOTE 7 y agrupados en 5 ítems, cada uno con una configuración especificada en la ficha técnica correspondiente, en ambas parte la suma e igual.

Pregunta: En la FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA, Ítem 12 Deberá presentarse Registro Sanitario vigente o constancia de estar en trámite, para cada uno de los equipos ofertados. Aquellos equipos que a la fecha de entrega no cuenten con registro sanitario vigente, serán rechazados y se ejecutará la garantía de cumplimiento de contrato. ¿Favor confirmar si aceptará constancia que está en trámite el Registro Sanitario? Y ¿Confirmar si se aceptara presentar el Informe de Clasificación por riesgo que brinda ARSA?

Respuesta del IHSS: Se aceptará constancia del Certificado de Dispositivo Medico (CDM), que deberán presentarse al momento de la apertura de las Ofertas.

Pregunta: En la FASE III, EVALUACIÓN TECNICA Ítem 11, La(s) empresa(s) debe contar con certificado de calidad ISO 9001:2015 o demostrar que está en proceso de certificación por ente externo. ¿Favor confirma si se refiere a las empresas oferentes o si el certificado que están solicitando es el mismo del fabricante? ¿Favor confirmar si el certificado que están solicitando es para el oferente se puede presentar una constancia que está en trámite?

Respuesta del IHSS: Se aclara que el certificado solicitado es para la empresa Fabricante.

Pregunta: En la FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL Ítem 11, Constancia original de antecedentes penales del representante legal actual de la empresa o socios, vigente a la fecha de presentación de la oferta. ¿Favor confirmar si se debe presentar antecedentes penales de los Socios? ¿O únicamente del representante legal? ¿Favor confirmar que caso que el socio sea una Persona Jurídica no se puede sacar antecedentes penales que se debe presentar?

Respuesta del IHSS: Debe presentar antecedentes penales de los Socios y su representante legal actual.

“En el caso que el socio sea una Persona Jurídica no se puede sacar antecedentes penales que se debe presentar?”

Se debe presentar antecedentes penales del representante legal de la empresa o persona jurídica.

Pregunta: En los criterios de evaluación, planes operativos, constancias de satisfacción tiene un puntaje 10 puntos, sin embargo, en la documentación no solicitan carta de satisfacción de clientes. Favor confirmar

Respuesta del IHSS: Se solicitó mediante memorando N°1477-CI-IHSS/2025, la eliminación del cuadro de puntaje de evaluación técnica en vista que se repite en la fase III, remítase al numeral 2 de la sección Evaluación Técnica, página 10 “Fotocopia de evidencia documentada que demuestre cumplimiento y experiencia en la instalación y mantenimiento de equipo médico, ya sea público o privada, de acuerdo a la oferta presentada. Autenticada de acuerdo al código del notariado”

Pregunta: En la fase III, evaluación técnica, ítem 2, fotocopia de evidencia documentada que demuestre cumplimiento en la instalación, mantenimiento de equipo médico, ya sea pública o privada de acuerdo a la oferta presentada, autenticada de acuerdo al código de notariado. ¿favor confirmar que documentos están solicitando para demostrar experiencia en instalación y mantenimiento de equipos?

Respuesta del IHSS: La evidencia documental se refiere a contratos, constancias de satisfacción de clientes públicos o privados, órdenes de compra, y cualquier otro documento escrito que demuestre que el oferente ha realizado trabajos técnicos en equipos similares a los ofertados (imágenes médicas).

Pregunta: PLAZO CONTRACTUAL El contrato estará vigente por doce (12) meses, desde su suscripción, hasta la recepción satisfactoria de los bienes adjudicados. Y en la sección de Documentación Técnica dice que el plazo del contrato será por tres (3) años. ¿Favor confirmar?

Respuesta del IHSS: Se aclara que el contrato estará vigente por doce (12) meses, desde su suscripción, hasta la recepción satisfactoria de los bienes adjudicados. Los treinta y seis (36) meses o sea tres (3) años será la garantía que habla de doce (12) meses por parte del fabricante y veinticuatro (24) meses adicionales por el proveedor.

Atentamente,



LIC. SAMUEL ZELAYA CASTRO
Comisionado Adjunto de La Comisión Interventora
Instituto Hondureño de Seguridad Social
CC: CD-005-2025
Archivo